

TEMA 12. LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA, 1975-2018.

ÍNDICE.

- [1.- Tardofranquismo y oposición.](#)
- [2.- La Transición hacia la democracia, 1975-78.](#)
 - [2.1. El desmantelamiento del franquismo, 1975-1977.](#)
 - [2.2. La Constitución de 1978.](#)
 - [2.2.1. La redacción de la Constitución.](#)
 - [2.2.2. Características de la Constitución.](#)
 - [2.2.3. El nuevo modelo territorial del estado.](#)
- [3. La España democrática, 1978-1996.](#)
 - [3.1. La desintegración de la UCD.](#)
 - [3.2. "Por el Cambio": Felipe González y los gobiernos del PSOE.](#)
 - [3.3. La incorporación española a los organismos internacionales: OTAN y Unión Europea.](#)
- [4 La alternancia democrática, 1996-2018.](#)
 - [4.1. Gobiernos del PP de José María Aznar, 1996-2004.](#)
 - [4.2. Epílogo desde 2004.](#)
- [5. La transición en Extremadura.](#)
 - [5.1. Estatuto de Autonomía.](#)
 - [5.2. Extremadura en Democracia.](#)
- [6. Actividades.](#)
 - [6.1. Esquema.](#)
 - [6.2. Estándares de aprendizaje.](#)

Franco muere el 20 de noviembre de 1975 y se inicia el período de la transición: Etapa de tránsito hacia un sistema democrático, interrumpido en 1936, por medios pacíficos y utilizando las instituciones y leyes franquista para abordar las reformas necesarias. El Rey y Adolfo Suárez liderarán un proceso que permitirá la legalización de los partidos políticos y de los sindicatos, amnistía, abolición tribunales especiales, reconocimiento instituciones vascas y catalanas, y aprobación de la Constitución de 1978.

1.- TARDOFRANQUISMO Y OPOSICIÓN. (TEMA Nº 10 PAU).

Dentro del franquismo había surgido dos tendencias: Los **Inmovilistas**, liderados por Carrero Blanco, partidarios de mantener el franquismo; y los **Aperturistas** (Fraga Iribarne, José Solís, Pio Cabanillas, Torcuato Fernández Miranda), partidarios de reformas hacia una democracia conservadora. Carrero Blanco fue asesinado por ETA en 1973, y el nombramiento de Arias Navarro parecía iniciar el camino del aperturismo al aprobar el Estatuto de Asociaciones de 1974, que permitía crear partidos políticos siempre que respetasen los Principios Fundamentales del Movimiento. Franco ingresó en el hospital por una flebitis y provisionalmente D. Juan Carlos asumió la Jefatura del Estado, mientras el terrorismo de ETA y la oposición de los inmovilistas frenó las reformas y provocó el cese del ministro reformista Pio Cabañillas.

El régimen deben afrontar la crisis del petróleo, que dispara los precios y el paro; el proceso de descolonización del Sahara, con la "Marcha Verde" marroquí en 1975 y la definitiva cesión del territorio a Marruecos y Mauritania; y a la oposición internacional a la única Dictadura europea, después de la caída de la dictadura portuguesa con la llamada revolución de los claveles, que se manifiesta con la oposición a las condenas a muerte ejecución de 3 terroristas del FRAP y 2 de ETA.

La oposición al franquismo, en aumento desde los años 60, se



había consolidado para reclamar un régimen democrático desde diferentes tendencias que se disputaban el liderazgo: Monárquicos constitucionales, republicanos, el PSOE (Desde el Congreso de Suresnes dirigidos por líderes del interior como Felipe González), el PCE y la vía eurocomunista de Carrillo alejada de la URSS. En 1974 se crea en París la Junta Democrática (PCE, Comisiones Obreras, PSP de Tierno Galván, Carlistas, y políticos donjuanistas), mientras en Junio de 1975 el PSOE lidera la Plataforma de Convergencia Democrática (PSOE, democristianos, liberales...). Habrá que esperar a 1976 para se unan en la PLATAJUNTA después de asumir objetivos comunes: Ruptura pactada con el gobierno a través de un periodo constituyente, amnistía presos políticos y retorno de los exiliados, restablecimiento libertades y derechos humanos, legalización de partidos políticos y sindicatos, y reconocimiento autonomías.

2.- LA TRANSICIÓN HACIA LA DEMOCRACIA, 1975-78. (TEMA Nº 10 PAU).

2.1. EL DESMANTELAMIENTO DEL FRANQUISMO, 1975-1977.

Franco muere el 20 de noviembre de 1975 y el 22 las Cortes franquistas proclaman a D. Juan Carlos rey de España y se abren tres posibilidades: Continuar con el franquismo de los inmovilistas, abordar un proceso de ruptura creando un gobierno provisional apoyado por la Junta Democrática, o una ruptura pactada hacia la democracia desde la reforma de las instituciones y leyes franquistas como defendía la Plataforma de Convergencia Democrática y los viejos Aperturistas. El Rey se inclina por la ruptura pactada con el franquismo y la creación de un régimen democrático, apoyándose en tres personajes claves: el teniente general Gutiérrez Mellado, Torcuato Fernández-Miranda y Adolfo Suárez.

Arias Navarro mantendrá la presidencia de un gobierno (Diciembre 1975-Julio 1976) con algún ministro aperturista (Fraga, Areilza, Garrigues...) y legalización partidos políticos (salvo nacionalistas y comunistas), pero sin pasos firmes hacia la democratización. El Rey manifestó su descontento y Arias dimitió, permitiendo que el Rey convenciese al Consejo del Reino para proponer como presidente al semidesconocido Adolfo Suarez el 3 de julio de 1976: Antiguo militante falangista, Gobernador Civil, Director de RTVE, y Ministro Secretario General del Movimiento. El rey había logrado colocar a Gutiérrez Mellado al frente del Ejército, Torcuato Fernández Miranda en el Consejo del Reino) y Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno,



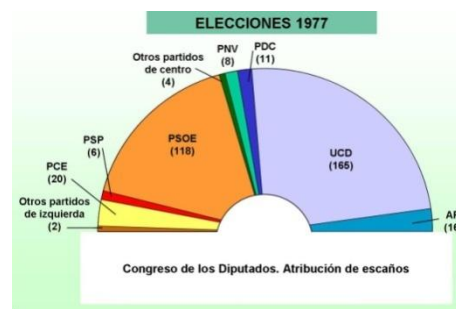
pero inmovilistas y aperturistas le consideraban un segundón y los antifranquistas le consideran un franquista. Su primer gobierno tendrá que formarlo con personajes de segunda fila y será conocido como un gobierno de "penenes" (provisional).

El consenso (Negociación y adopción de acuerdos cediendo por las diferentes partes), será la palabra clave durante este período. Suárez negociará con la oposición para reconocer los nacionalismos, aprobar una amnistía, y liquidar las Cortes franquistas desde la legalidad. La **Ley de Reforma Política** será aprobada por las Cortes franquistas el 16 de noviembre de 1976, por 429 votos a favor, 59 en contra y 13 abstenciones, y por un posterior referéndum el 15 de diciembre de 1976. Permitía convocar elecciones a Cortes bicamerales e iniciar las reformas necesarias. En febrero de 1977 se aborda la **legalización de los partidos políticos** todavía no legalizados, la disolución del Movimiento Nacional (1 de abril) y, el domingo 9 de abril, la legalización del Partido Comunista por sorpresa. Esta última decisión de Suarez y el Rey, como paso para unas elecciones democráticas creíbles, provocará la oposición de los franquistas puros. Por decreto se aprueba

la Ley electoral (sufragio universal), derecho de huelga y libertad de expresión, y convocatoria de elecciones constituyentes para el 15 de junio de 1977.

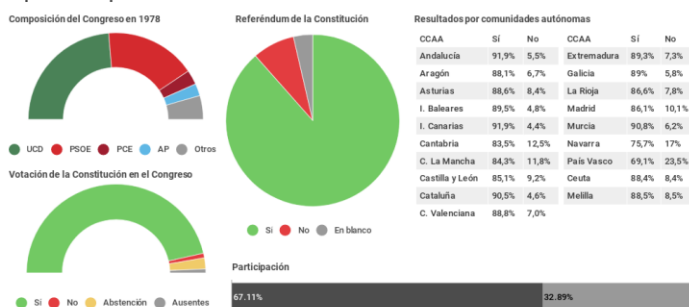
Don Juan, oficialmente, cede sus derechos a la corona a su hijo, se aprueba otra amnistía, se reconoce a la Generalitat catalana con el regreso del exilio de Josep Tarradellas. Suarez deberá afrontar la crisis económica, el terrorismo de ETA, GRAPO o FRAP, las amenazas de golpe de estado militar, y el atentado de Atocha (La extrema derecha asesina a 5 abogados laboristas).

A las elecciones concurrirán múltiples partidos: El ultraderechista Fuerza Nueva (FN) de Blas Piñar, la derecha tradicional de Alianza Popular (AP) de Manuel Fraga Iribarne, Unión de Centro Democrático (UCD) de Adolfo Suárez, el PSOE de Felipe González, el PSP de Tierno Galván, el PCE de Santiago Carrillo coaligado en Cataluña con el PSUC; Euskadiko Ezkerra en el País Vasco, y los nacionalistas (Pacte Democràtic per Catalunya que integraba a Convergència Democràtica de Catalunya de Jordi Pujol, Esquerra Republicana de Catalunya, el PNV vasco, etc.). En las elecciones participó el 78,7 % del electorado, con la victoria de la UCD con 6.400.000 votos y 165 diputados, seguido del PSOE con 5.371.000 votos y 118 diputados, el PCE-PSUC 20 diputados, la AP de Fraga 16 diputados, el Pacte Democràtic per Catalunya con 11 diputados, Unió Democràtica de Catalunya 2, Esquerra Republicana de Catalunya 1, el PNV 8 diputados y EE 1 diputado.



Adolfo Suárez necesita 20 diputados para la mayoría absoluta y tiene que pactar la investidura con los nacionalistas catalanes. Los objetivos eran redactar una constitución, mantener a raya a los golpistas (Operación Galaxia en 1978) y terroristas, y combatir la crisis económica (inflación del 40%, paro, déficit). Los Pactos de la Moncloa (15 de octubre de 1977) incluyeron a casi todos los partidos, patronal y sindicatos, y la Comisión Constitucional de 7 diputados de diferentes partidos políticos iniciará los trabajos de redacción de la Constitución.

El proceso de aprobación de la Constitución de 1978



Los Pactos de la Moncloa reducirán el déficit y la inflación, sentarán las bases de la reforma tributaria y de la Seguridad Social, devaluarán la peseta y reducirán el gasto energético, pero no logran el crecimiento económico inmediato ni la reducción del paro. El Gobierno configuró 13 preautonomías y ya en septiembre de 1977 se restablece el Gobierno autonómico en

Cataluña presidido por Joseph Tarradellas, mientras en el País Vasco se restableció el Consejo General Vasco en enero de 1978 y una Xunta de Galicia provisional en marzo. Con la aprobación de la Constitución la transición parece finalizada técnicamente, pero muchos alargan la transición hasta 1982, después del intento de golpe de Estado de Tejero.

2.2.- LA CONSTITUCIÓN DE 1978. (TEMA Nº 10 PAU).

2.2.1. La redacción de la Constitución.

El Rey aboga por "devolver España a los españoles" mediante un régimen constitucional que superase las diferencias entre los diferentes sectores y ideologías políticas. Se formó una Comisión Constitucional de 7 diputados (Gabriel Cisneros, José Pedro Pérez Llorca, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón -de UCD-, Jordi Solé Tura del PCE, Gregorio Peces Barba del

PSOE-, Fraga Iribarne de AP- , y Miguel Roca de CiU) que redactó el proyecto aprobado por las Cortes el 31 de agosto de 1978. La Constitución fue aprobada en referéndum el 6 de diciembre, con un 87,7% de votos favorables.

CONSTITUCIÓN 1978.

La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de:

Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. [...] . En consecuencia, las Cortes aprueban y el pueblo español ratifica la siguiente

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1:

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2: La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

Artículo 3:

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.

Artículo 4:

1. La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.

2. Los estatutos podrán reconocer banderas y enseñas propias de las Comunidades Autónomas. Estas se utilizarán junto a la bandera de España en sus edificios públicos y en sus actos oficiales.

2.2.2. Características de la Constitución.

La Constitución crea un régimen monárquico parlamentario, un Estado descentralizado, el respeto a los "derechos históricos" de algunos territorios, división de poderes, sufragio universal, aconfesionalidad del Estado, parlamento bicameral, y un Estado de Derecho garantizado por los tribunales.

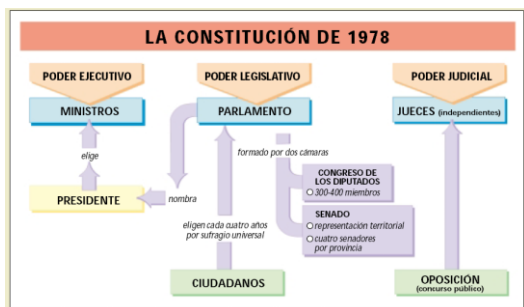
En el preámbulo recoge los derechos y deberes fundamentales y la definición del Estado, y en el

título preliminar establece el principio de soberanía nacional y monarquía parlamentaria. En su articulado desarrolla las principales libertades y derechos (Expresión, reunión, asociación, residencia), la abolición de la pena de muerte, y la creación de la figura del Defensor del Pueblo garantizar los derechos ciudadanos ante la administración. El Rey asume la Jefatura del Estado de forma vitalicia y hereditaria (línea sucesoria masculina), subordinando sus poderes a la Constitución y las Cortes, y con unos poderes muy limitados (sanción de las leyes, mando supremo nominal de las Fuerzas Armadas, representación del Estado en el exterior, proponer candidato Presidencia Gobierno).

En lo referente a la separación de poderes dice que el poder ejecutivo corresponde al Presidente (Propuesto por el Rey y elegido por el Congreso) y a su Gobierno (Ministros nombrados por el Presidente); el poder legislativo corresponde a las Cortes Generales formadas por el Congreso de los Diputados (elegidos por sufragio universal) y el Senado (Una parte senadores elegidos por sufragio y otra designados por las autonomías); el poder judicial corresponde a los jueces y magistrados sometidos al Tribunal Supremo y al Tribunal constitucional.

La Constitución establece dos posibilidades de reforma: La que afecta a sus partes fundamentales exige la aprobación de 2/3 de las Cortes y un referéndum, y la que afecta a cuestiones particulares exige la aprobación de 3/5 partes de las Cortes. Hasta ahora se reformó en 1992 para conceder el derecho al voto en las elecciones municipales a los ciudadanos de la Unión Europea que viven en España, y en 2011 para reconocer la responsabilidad soberana de la Deuda Pública, impuesta por las exigencias de la UE para hacer frente a la crisis económica.

2.2.3. El nuevo modelo territorial del Estado.



El tradicional Estado centralizado, con la excepción de las autonomías de la II República, será sustituido por la descentralización de autonomías regionales, lo que coloquialmente se denominó "*café para todos*". Ya antes de la Constitución de 1978 se crearon los "*entes preautonómicos*" catalán (Restablecimiento Generalitat en 1977 con Josep Tarradellas), vasco (Creación Consejo General Vasco en 1978), y gallego (Xunta de Galicia provisional). Se resolvía así el caso de las tres regiones "históricas".

El art. 2 de la Constitución reconoce el derecho a la "a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la nación española", y en el Título VIII regula el Estado autonómico, manteniendo las provincias como distrito electoral y agrupación de municipios, pero estableciendo la nueva realidad territorial en base a autonomías, aunque prohíbe la autodeterminación y la federación de autonomías. Para satisfacer las reivindicaciones históricas vascas y catalanas se incluye el término **nacionalidad**, en contra de los que pensaban que significaba una merma para el concepto de nación española, y se opta por un modelo flexible y abierto que satisfaga las reivindicaciones de las nacionalidades históricas (Cataluña, País Vasco y Galicia) y los de otras regiones, con dos modelos de acceso a la autonomía: El acceso a la autonomía se producirá por el artículo 143 o vía rápida (Las llamadas comunidades históricas de Cataluña, País Vasco, Galicia y, excepcionalmente, Andalucía), o por la vía lenta del artículo 151, que implicaba acceder a las competencias autonómicas más lentamente. El art. 144, por su parte, regula la creación de comunidades uniprovinciales (Murcia, Madrid, etc.) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Se crearon 17 autonomías y 2 ciudades autónomas, y cada autonomía debe contar con un Estatuto (aprobado también por referéndum y posteriormente ratificado por las Cortes), y establecer sus símbolos (bandera), ámbito territorial, e instituciones: Parlamento, Gobierno, Tribunal Superior de Justicia, Defensor del Pueblo, etc. La Constitución regula las **competencias** entre el Estado y las Comunidades Autónomas, y concede al Gobierno Central la exclusividad de las competencias de Defensa, sistema monetario y Hacienda, relaciones internacionales, vías de comunicación nacionales, Justicia, mientras que las Comunidades Autónomas irán integrando las competencias de urbanismo, comunicaciones internas, enseñanza, sanidad, y orden público en algunos casos (Ertzaintza, Mossos). La **financiación** también está regulada genéricamente en la Constitución, aunque ha sufrido numerosos retoques, pero esencialmente las comunidades se financian a través de:

- Impuestos cedidos por el Estado Central (Sucesiones, patrimonio, transmisiones patrimoniales, juego, etc.).



- b. Impuestos recaudados por el Estado pero de los que se entrega un porcentaje a la Autonomía (50% IVA, 50% IRPF, etc.).
- c. Los Fondos: El de garantía para asegurar una cantidad de recursos por habitante; el fondo de suficiencia para garantizar los servicios generales; y el fondo de convergencia autonómica para compensar las diferencias entre comunidades.

De esta financiación se excluyen País Vasco y Navarra, que tienen un concierto económico que les permite gestionar casi todos los impuestos, incluidos el IRPF y el IVA, y un cupo que es la parte que deben abonar al Estado para cubrir los gastos que el Estado tiene en el País Vasco y una parte de los gastos comunes del Estado (Actualmente abona unos 1.300 millones de €)

El Estado descentralizado autonómico ha evolucionado, aunque no sin tensiones entre centralistas y autonomistas. El café para todos ha sido cuestionado por muchos, y la reivindicación de más competencias o de la autodeterminación siempre ha estado presente: La violencia de ETA, el proceso Ibarretxe en el País Vasco, o el actual proceso catalán después de las reformas estatutarias promovidas por José Luis Rodríguez Zapatero, con la aprobación del Estatuto de Cataluña, y su posterior recorte por el Tribunal Constitucional en 2010.

3. LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA, 1978-1996.

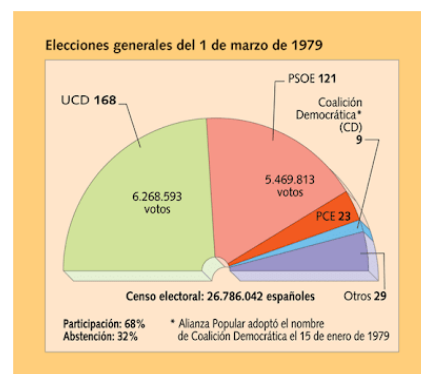
3.1. LA DESINTEGRACIÓN DE LA UCD. (Tema nº 10 PAU).

Después de aprobar la Constitución de 1978 se convocaron elecciones a Cortes legislativas para el 1 de marzo de 1979 con el triunfo de la U.C.D., seguida de PSOE, y a mucha distancia el PCE, Coalición Democrática, CiU, PNV.... La confrontación sustituyó al consenso, mientras la crisis económica, terrorismo de ETA, crisis del partido gobernante y amenazas golpista. En 1979 también se celebraron las primeras elecciones municipales democráticas

y se aprobarán los Estatutos vasco y catalán, y en 1980 asistimos a las primeras elecciones autonómicas en País Vasco y Cataluña con el triunfo nacionalista.

La derrota en las elecciones autonómicas agudizó la crisis dentro de la UCD. Un partido de aluvión formado por grupos diversos ideológicamente y con muchos barones que competían por el poder y cuestionaban el liderazgo de Suarez. El PSOE, en mayo de 1980, aprovecha la debilidad del gobierno para presentar la primera moción de censura de nuestra democracia moderna, y el gobierno quedara muy debilitado. En enero de 1981 Suarez decide dimitir.

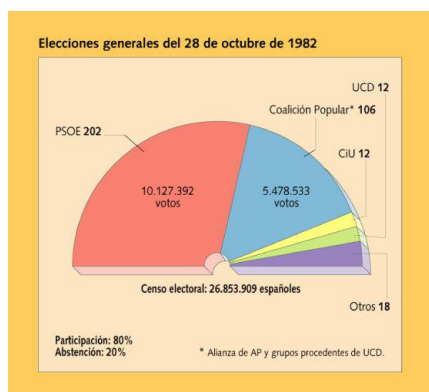
La investidura del nuevo presidente, Leopoldo Calvo Sotelo, fracasa en la primera votación y en la segunda ronda (23 de febrero) se produce el intento de golpe de Estado de Tejero. Parte del Ejército cuestionaba el Estado Autonómico y la política antiterrorista. Ya en 1978 se frustró la llamada Operación Galaxia (intento de golpe de Estado), y ahora se llevo a cabo con el liderazgo de General Armada, el teniente general Milans del Bosch, el Teniente Coronel Tejero, que secuestró el Congreso de Diputados con un grupo de guardias civiles mientras Milans controlaba Valencia con los carros de combate. El golpe fracaso gracias a la oposición civil y a la actuación del Gobierno y del Rey que en un célebre discurso televisado dijo "... ante la situación creada por los sucesos desarrollados en el Palacio del Congreso y para evitar cualquier posible confusión, confirmo que he ordenado a las autoridades civiles y a la Junta de Jefes de Estado Mayor que tomen todas las medidas necesarias para mantener el orden constitucional dentro de la legalidad vigente".



Calvo Sotelo gobernó durante un año medio, aprobando la Ley de Divorcio de del 22 de junio de 1981, la mayoría de las autonomías del artículo 143, y afrontando crisis como la del aceite de colza, la aparición del SIDA, el terrorismo, y las negociaciones para la entrada de España en la OTAN (Con la oposición del PSOE, que reunió 600.000 firmas en contra) como paso previo a la entrada en la CEE. La debilidad del gobierno, sostenido por los nacionalistas, pero con opositores dentro de la propia UCD, hará que el presidente convoque elecciones el 28 de octubre de 1982.

Durante la transición no podemos olvidar el fenómeno cultural de "La Movida", que simbolizó la libertad, la creatividad y una nueva forma de entender la vida. Madrid, Vigo, Asturias, Zaragoza, tendrán su propia movida musical, cinematográfica, y artística en general. El SIDA y las drogas también se asociarán a estas manifestaciones como parte negativa, ya que acabará con las ilusiones de muchos de sus figuras clave.

3.2. "POR EL CAMBIO": FELIPE GONZÁLEZ Y LOS GOBIERNOS DEL PSOE.



En las elecciones de 1982 el PSOE, liderado por Felipe González, obtiene mayoría absoluta (Más de diez millones de votos y 202 diputados, iniciando su primera **legislatura de 1982 a 1986**. Afronta la crisis económica con la devaluación monetaria, subida de tipos de interés, aumento de impuestos, la reconversión industrial (Cierre de muchas empresas obsoletas o deficitarias de Siderurgia o Astilleros), y la polémica expropiación de Rumasa (Ruíz Mateos). El ajuste disparó el paro y el descenso en el nivel de vida, pero desde 1986

empezaron a verse sus efectos positivos. Se reformó el Ejército (en 1985 se descubrió otra conspiración golpista), se reforzaron las fuerzas de seguridad y la lucha contra ETA, se abordó la reforma educativa con la LODE, se despenalizó el aborto, se desarrollaron las negociaciones para entrar en la CEE (Ingresamos el 1 de enero de 1986) y se produce el referéndum sobre el ingreso en la OTAN en marzo de 1986 (Ahora el PSOE tiene que apoyarlo después de haberse opuesto en 1982).

El segundo gobierno del PSOE se desarrolla entre 1986-89, después de volver a obtener mayoría absoluta y ante la crisis definitiva de UCE, la AP Fraga, el PCE de Carrillo o el nuevo partido de Suarez (CDS). Se consolida el Estado autonómico, Seguridad Social universal, y un período de crecimiento económico que permite, con los fondos Europa, las mejoras de infraestructuras (Autovías, AVE Madrid-Sevilla,...). El paro y la desigualdad social no mejoraron tanto, por lo que en 1988 asistimos a la primera huelga general.



de
la
de
en

La tercera legislatura del PSOE, también con mayoría absoluta, se desarrolla entre 1989-1993. La Expo de Sevilla, las Olimpiadas de Barcelona, el AVE, la Conferencia de Paz de Madrid sobre Oriente Próximo, situarán a España en el mundo. Por el contrario, la crisis económica de 1993 paraliza las reformas disparando la inflación y el paro, y el terrorismo de ETA, a pesar del inicio de la colaboración con Francia, provoca la aparición de los GAL formados por policías y mercenarios que continúan las prácticas ilegales contra el terrorismo iniciadas en los 70 por el Batallón Vasco Español. La vinculación del GAL con el Ministerio del Interior y los asuntos de

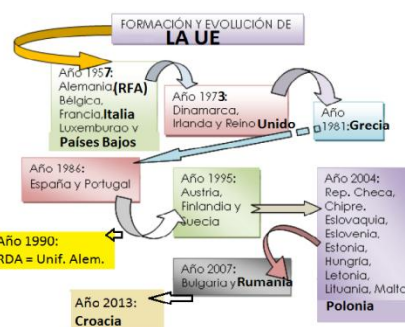
corrupción (FILESA o financiación ilegal del PSOE, corruptelas atribuidas al hermano del Vicepresidente Alfonso Guerra, y del Jefe de la Guardia Civil, Luis Roldan), explican el declive del gobierno.

La cuarta legislatura socialista (1993-1996), sin mayoría absoluta, precisa el apoyo del nacionalismo y se caracteriza por los escándalos (Intervención de Banesto de Mario Conde, corrupción de FILESA y huida de Luis Roldan, GAL con la aparición de los cadáveres de etarras Lasa y Zabala), que forzaron la convocatoria de elecciones para 1996.

3.3. LA INCORPORACIÓN DE ESPAÑA A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES: OTAN Y UNIÓN EUROPEA.

El apoyo de EE.UU a Franco en los años 50 permitieron el ingreso en la ONU, FMI y BM, pero no la integración en la OTAN y Mercado Común Europeo. La España democrática abordara esta integración en los años 80.

Comunidad Económica Europea: En 1957 se firma el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común" (libre circulación de mercancías, de capitales y de personas) entre 6 países: Alemania, Italia, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Después de acceder a un régimen democrático y de arduas negociaciones, España firma el Tratado de Adhesión el 12 de junio de 1985, para ingresar en la CEE definitivamente el 1 de enero de 1986, junto con Portugal y Grecia.



La adhesión supuso la renuncia a la soberanía absoluta en algunos temas económicos y sociales inicialmente, además de comprometerse a diversas reformas (Reconversión Industrial, Privatización de empresas), y a someterse a las directrices europeas sobre cupos de producción, medioambiente, etc. Se fijan un período transitorio de 7 años para acabar con los aranceles fronterizos, asumir cupos de producción (Leche, vino, etc.), y realizar las reformas necesarias.

La liberalización inicial y las imposiciones europeas perjudicaron a muchas empresas inicialmente y a sectores agrícolas, pero el incremento de las transacciones comerciales y los fondos europeos (FEOGA, FEDER, Fondo de Cohesión) pronto mostrarían sus efectos positivos.

España obtuvo su primera presidencia en el año 1989 y siempre ha estado a la cabeza de los países más decididos en la profundización de la integración y de la unidad europea.

En 1987 el *Acta Única Europea* inició la integración económica, monetaria, social y política europea y el Tratado de Maastricht de 1991 alumbrará la Unión Europea en 1993, la ciudadanía europea, la participación en elecciones municipales para residentes de la UE en España, aumentará las competencias del Parlamento Europeo, establecerá la coordinación de políticas judiciales, de emigración, emigración, terrorismo, sociales, etc.

Hoy España pertenece a la zona euro dentro de la UE desde la creación de la moneda única en 2002, y ocupa 64 escaños de los 626 del Parlamento Europeo. En 2002 entrará en vigor la moneda única. España aprobó en referéndum el Proyecto de Constitución europea en 2005, aunque no haya entrado en vigor por no haberlo aprobado el referéndum de Holanda y Francia. A pesar de los sacrificios podemos concluir que el balance entre las ventajas y los inconvenientes ha sido positivo para España.



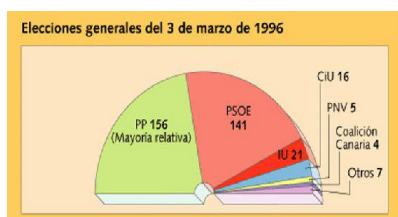
OTAN. La Organización del Tratado del Atlántico Norte fue creada en 1949 y España ingreso en 1982 con la oposición del PSOE. En 1986 el gobierno socialista sometió a referéndum la permanencia o no de España en esta organización militar, con un 52.3 % a favor del sí. A partir de ese momento los militares españoles se incorporaron a misiones en el extranjero.

La globalización (Integración de la economía y los sistemas políticos a nivel mundial) ha forzado la integración de España en todos los organismos supranacionales, además del deseo por abrirse al exterior. Por ello hoy estamos integrados en la UE, OTAN, OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico), FMI (Fondo Monetario Internacional), BM (Banco Mundial), y en organismos de la ONU como la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la OMS (Organización Mundial de la Salud); y en la UNESCO.

Esto ha tenido efectos económicos importantes, aunque el tamaño de las empresas españolas y su posición en el ranking mundial todavía están muy por debajo. La renta de España ha pasado de un 75% de la media europea en 1970 a un 87%, con tasas de crecimiento muy altas hasta 2008. El comercio exterior ha crecido mucho, aunque precisamos del turismo para compensar la balanza de pagos negativa, y las inversiones extranjeras en España las españolas en otros países no han dejado de aumentar (suponen hoy el 10% del PIB) con el surgimiento de multinacionales españolas: Repsol, Movistar, ACS, Iberdrola... Pero la globalización también ha provocado la deslocalización de empresas industriales y la competencia de productos de otros países con salarios más bajos y legislación laboral más precaria.

4. LA ALTERNANCIA DEMOCRÁTICA, 1996-2018.

4.1. GOBIERNOS DEL PP DE JOSÉ MARÍA AZNAR, 1996-2004.



Los antiguos proyectos de la derecha liderada por Manuel Fraga Iribarne (AP, Coalición Popular) no lograron el poder, por lo que Fraga, después del breve liderazgo de Hernández Mancha (1987-99) decide refundar el partido en 1990 con el nombre Partido Popular y la presidencia de José María Aznar. En 1996 logran la victoria electoral y la formación del primer gobierno

Aznar (1996-2000) con el apoyo de los nacionalistas catalanes. Es el período de la privatización de empresas públicas (Repsol, Telefónica, Argentaria...) para cumplir las exigencias europeístas de Maastricht, de un gran crecimiento económico que atrae la primera oleada de inmigrantes, y de la primera tregua de ETA en 1998 después de las manifestaciones por el asesinato de Miguel Ángel Blanco en julio de 1997.

En el año 2000 el Partido Popular obtiene mayoría absoluta con 183 diputados, lo que le permite una política más ideológica y menos consensuada: Reforma financiación autonómica, Ley de extranjería, nueva Ley Educación... El hundimiento del Prestige y la Marea Negra en Galicia, la alianza Bush-Aznar para la invasión de Irak después de los atentados de las Torres Gemelas en 2001, y el brutal atentado islamista de Madrid el 14 de marzo de 2004, provocó la victoria electoral del PSOE de José Lis Rodríguez Zapatero.

4.2. EPÍLOGO DESDE 2004.

Los gobiernos del PSOE con Zapatero (2004-2008 y 2008-2012), podemos resumirlos como un fructífero período de reformas (Ley de Educación, matrimonio homosexual, medidas sociales, nueva ley aborto...) y crecimiento económico hasta 2008, aunque desequilibrado: burbuja inmobiliaria, especulación, reducción economía productiva industria, dependencia del turismo. La

crisis económica mundial iniciada en 2008, negada por el gobierno, supuso enormes reajustes (congelación salarios funcionarios y pensionistas, retención paga extraordinaria funcionarios, rescate bancario, inicio privatización Cajas de Ahorro), sometimiento a la UE y la derrota electoral de Zapatero.

El Partido Popular obtendrá mayoría absoluta en 2011 y Mariano Rajoy formará gobierno para afrontar la crisis. Deberá renunciar al programa electoral de bajar impuestos y continuar con las medidas ya iniciadas por Zapatero, implementar otras nuevas que implican recortes para evitar el Rescate europeo (No evitará el rescate bancario), y reformar el mercado laboral.

5. LA TRANSICIÓN EN EXTREMADURA.

5.1. ESTATUTO DE AUTONOMÍA.

El sentimiento regionalista extremeño ya en la I República con publicaciones como "El Cantón Extremeño", y en el siglo XX (entre 1918 y 1919) las diputaciones de Cáceres y Badajoz también

reivindican competencias para gestionar problemas propios de la región, inspirados por las reivindicaciones catalanistas, aunque la reivindicaciones autonomistas serán muy minoritarias entre la población. En la >II República se hacen eco de estas reivindicaciones algunos sectores burgueses, pero sin calar en las masas populares.

Ya iniciada la transición se producen las llamadas "reuniones de Cáceres" entre políticos y representantes sociales, y en 1976 nace Acción Regional Extremeña (integrado después en UCD). En 1977 se creó la Junta de Parlamentarios de Extremadura y una Comisión que en 1978 elabora un proyecto de Estatuto de Autonomía. Pero habrá

ESTATUTO AUTONOMÍA DE EXTREMADURA.

Artículo 1.

1. Extremadura, como expresión de su identidad regional histórica y por voluntad democrática de los extremeños, se constituye en comunidad autónoma, dentro de la unidad de la nación española, de acuerdo con la Constitución y con el presente Estatuto, que es su norma institucional básica.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de sus instituciones, asume el ejercicio de su autogobierno regional, la defensa de su propia identidad y de sus valores, así como la mejora y promoción del bienestar de los extremeños.

3. Los poderes de la Comunidad Autónoma de Extremadura emanan del pueblo, de la Constitución y del presente Estatuto.

4. Son elementos diferenciales de Extremadura, y han de orientar la actuación de los poderes públicos, la vitalidad de su reciente identidad colectiva, la calidad de su medioambiente y su patrimonio cultural, el predominio del mundo rural, su proyección en Portugal e Iberoamérica, los condicionantes históricos de su desarrollo socioeconómico y la baja densidad de su población y su dispersión, entendida como dificultad relativa de acceso a los servicios y equipamientos generales. Los poderes públicos adoptarán las medidas necesarias para evitar que de tales diferencias se deriven desigualdades frente al conjunto del Estado y para corregir las existentes.

Artículo 5. La capital de Extremadura es la ciudad de Mérida, sede de la Asamblea, de la Presidencia y de la Junta.

Artículo 6.

1. Los derechos fundamentales de los extremeños son los establecidos en la Constitución. Además, podrán ejercer frente a los poderes públicos regionales el efectivo ejercicio de aquellos otros derechos contenidos en este Estatuto o en la legislación, especialmente el de participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes y el de petición.

2. Para contribuir al bienestar colectivo, son deberes de los extremeños los previstos en la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico. (...)

Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Cuestiones:

1. Localiza y sitúa el texto su naturaleza y fecha. Comenta las ideas principales del mismo.
2. La Constitución del 78 y el modelo territorial del Estado.
3. El proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía
4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: instituciones, partidos políticos y procesos electorales.

divergencias, ya que el PSOE defendía el acceso a la autonomía por el artículo 151 y la UCD por el más lento artículo 143. Se impondrá la opción del 143 con primeros presidentes ucedistas de la Junta Regional: Luis Ramallo, primero, y Manuel Bermejo, después.

La elaboración del Estatuto de Autonomía duró seis años, entre 1976 y 1983, siendo aprobado por el Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 1981 y definitivamente mediante Ley orgánica el 25 de febrero de 1983, y fue reformado en cuatro ocasiones: en 1991, 1994, 1999 y 2011, además de añadirse modificaciones como en 2002.

El Estatuto consta de 63 artículos agrupados en 7 títulos, 6 disposiciones adicionales, 1 disposición transitoria y 1 disposición final. El poder legislativo corresponde a la asamblea de Extremadura, elegida cada 4 años por sufragio universal; el poder ejecutivo a un gobierno cuyo presidente es elegido por la Asamblea, y el poder judicial al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres. El Estatuto establece la capital autonómica en Mérida, la bandera de tres bandas horizontales (verde, blanco y negro), y el Día de Extremadura se ha



fijado coincidiendo con la festividad de la Virgen de Guadalupe el 8 de septiembre. La reforma del Estatuto requiere la iniciativa de la Asamblea de Extremadura, la Junta de Extremadura o las Cortes Generales españolas, y la reforma debe aprobarse por mayoría de 2/3 de la Asamblea de Extremadura, y posteriormente por las Cortes Españolas mediante Ley Orgánica.

Extremadura ha ido asumiendo las competencias correspondientes, aunque algunas, como la educativa y la sanitaria, con notable retraso respecto a la Autonomía históricas.

5.2. EXTREMADURA EN DEMOCRACIA.

Las primeras elecciones autonómicas de 1983 dieron la victoria al PSOE, invistiendo a Juan Carlos Rodríguez Ibarra como Presidente. Ibarra gobernará los próximos 24 años, 24 años, seguido de Guillermo Fernández Vara, también del PSOE, José Antonio Monago del PP, y ahora otra vez Fernández Vara del PSOE.

El mapa electoral se dividirá entre PSOE y PP, casi siempre con victorias socialistas, aunque el PP logrará importantes resultados en las elecciones municipales.



Se ha impulsado la creación de mancomunidades de municipios para optimizar los servicios públicos, y se ha abordado la modernización de la economía con resultados dispares, ya que Extremadura sigue siendo hoy la Autonomía más pobre de España, a pesar de los avances.

El sector primario ha mejorado su producción y productividad, y se recuperó el espíritu reformista de la II República con la Ley de Fincas Manifiestamente Mejorables de 1979 y la Ley de la Dehesa de Extremadura (1986), enfrentando a la Junta de Extremadura (Ahora Gobierno de Extremadura) con los terratenientes. La modernización y especialización, ligada al desarrollo de la industria alimentaria, ha sido notable en las Vegas Altas y Bajas del Guadiana, los valles del Alagón, Tiétar y Jerte.

La producción eléctrica (Central Nuclear de Almaraz y embalses de La Serena y otros) es muy importante, pero la industrialización sigue siendo precaria, salvo el sector alimentario.

El sector terciario ha crecido al amparo de la mejora de los transportes (Autovía de la Plata, Autovía de Navalmoral-Portugal, autovía Madrid-Lisboa), salvo el ferroviario. El turismo aprovecha los recursos paisajísticos, riqueza arquitectónica y cultural, gastronomía, creciendo notablemente. Los fondos europeos han mejorado las dotaciones de servicios rurales y muchas infraestructuras sanitarias y educativas.

Sin embargo, todo esto, no ha permitido erradicar el paro ni evitar la pérdida continua de población, sobre todo de la población más joven y preparada académicamente.

6.- ACTIVIDADES.

1. Elabora un esquema de toda la unidad.
2. Desarrollar el tema PAU "La Transición a la democracia (1975-1982): fases y acontecimientos clave".